



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decisión Administrativa 848/2021

DECAD-2021-848-APN-JGM - Contratación Directa Interadministrativa - Proceso de Compra N° 82-0005-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 26/08/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-47776114-APN-DC#ME, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Contratación Directa Interadministrativa, identificada como Proceso de Compra N° 82-0005-CDI21, para la contratación del servicio de almacenamiento, consolidación, distribución y entrega de material bibliográfico a distintas instituciones y centros educativos de todo el país, solicitada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que conforme surge del Formulario de Solicitud de Gastos, la erogación estimada para la referida contratación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$229.860.000), con un valor unitario de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$4597,20) por cada una de las CINCUENTA MIL (50.000) cajas de libros a ser distribuidas en todo el país, de acuerdo al detalle establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en dicho procedimiento.

Que la Contratación Directa Interadministrativa en cuestión se encuadra en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01, el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 58 del Manual aprobado por la Disposición ONC N° 62 E/16 y sus modificaciones.

Que el Acto de Apertura de Ofertas tuvo lugar el día 4 de junio de 2021 a través del portal COMPR.AR, recibándose la oferta de CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 15/100 (\$229.859.970,15).

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN emitió un Informe de Evaluación por el cual recomendó adjudicar la mencionada Contratación Directa, identificada como Proceso de Compra N° 82-0005-CDI21, a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. ya que su oferta resulta formal y técnicamente admisible y económicamente conveniente.

Que el área pertinente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN certificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que demande la presente medida.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto N° 1344/07, y el artículo 9°, incisos d) y e) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa, identificada como Proceso de Compra N° 82-0005-CDI21 para la contratación del servicio de almacenamiento, consolidación, distribución y entrega de material bibliográfico a distintas instituciones y centros educativos de todo el país, solicitada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el convenio interadministrativo suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., "ad-referendum" del Jefe de Gabinete de Ministros, que como ANEXO I (RE-2021-73232686-APN-DD#ME) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la Contratación Directa Interadministrativa, identificada como Proceso de Compra N° 82-0005-CDI21, a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 15/100 (\$229.859.970,15.-).

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Ministro de Educación a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario, respecto de la Contratación Directa que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Nicolás A. Trotta



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 27/08/2021 N° 61566/21 v. 27/08/2021

Fecha de publicación 27/08/2021

